



ACUERDO INTERINSTITUCIONAL MHCP - INTUR - DGI N°. 01-2022
Feria Nacional en Conmemoración de las Fiestas Patrias a 201 años de la
Independencia y el 166 aniversario de la batalla de San Jacinto.

CONSIDERANDO

I

Que, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional cuenta con un Plan para la Reactivación y Recuperación del sector turismo, que incluye protocolos de bioseguridad para las diferentes actividades turísticas, a fin de minimizar los riesgos higiénicos - sanitarios por el COVID - 19.

II

Que, en alusión a la celebración de los 201 años de independencia y el 166 aniversario de la batalla de San Jacinto, se implementará una campaña de promoción turística por medio de una Feria Nacional de las Fiestas Patrias, en la que se llevarán a cabo una serie de actividades alusivas a estas fechas con la participación de establecimientos turísticos locales nacionales, regionales e internacionales para el disfrute de los turistas, visitantes y familias nicaragüenses, lo cual requiere de medidas que contribuyan a dinamizar las ventas que realicen en estas fechas los establecimientos de alimentos, bebidas y hospedajes.

POR TANTO

De conformidad con el art. 21 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" con sus reformas, artículos 2 y 6 numerales 1 y 16 de la Ley N°. 298 "Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo", artículo 152 numerales 1 y 11 de la Ley N°. 562 "Código Tributario de la República de Nicaragua", con sus reformas, artículo 15 numeral 6 de la Ley N°. 339 "Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma", la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos" y según lo dispuesto en el artículo 127 numeral 16 de la Ley N°. 822 "Ley de Concertación Tributaria" y sus reformas.

ACUERDAN

Primero: Aplicar la exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 12 al 18 de septiembre del año dos mil veintidós, sobre las ventas que realicen los establecimientos de alimentos, bebidas y hospedajes en la Feria Nacional en el marco de la campaña de promoción turística de las Fiestas Patrias y demás actividades que se llevarán a cabo en conmemoración de los 201 años de independencia y el 166 aniversario de la batalla de San Jacinto, para la dinamización del sector turístico.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2022
**ESPERANZAS
VICTORIOSAS!**
TUDO CON AMOR!

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL
MHCP - INTUR - DGI N°. 01-2022

Segundo: El Instituto Nicaragüense de Turismo en conjunto con los municipios del país promoverá la participación del sector en la Feria Nacional de estas fiestas patrias.

Tercero: La Dirección General de Ingresos establecerá y publicará mediante aviso, los mecanismos necesarios para la inscripción de los participantes y el registro de sus operaciones.

Cuarto: Este acuerdo deberá publicarse en las páginas web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Instituto Nicaragüense de Turismo y la Dirección General de Ingresos, sin perjuicio de su divulgación, posteriormente, en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, el uno de septiembre del año dos mil veintidós.



[Signature]
María Gustavo Rivas Ruiz
Directora General de Ingresos

[Signature]
Shantanny Anasha Campbell Lewis
Codirectora
Instituto Nicaragüense de Turismo



[Signature]
Iván Acosta Montalván
Ministro de Hacienda y Crédito Público

**CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!**

